

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003- 2024-MDSF-A

San Francisco, 11 de enero del 2024

VISTO:

Visto el informe N° 002-2024- SGDSyE-MDSF/MJJS, de fecha 11 de enero del 2024, sobre designación del responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de San Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 9° de la Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.° 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO

“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de San Francisco, requiere designar al responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, mediante Resolución de Alcaldía para cuya conducción, coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE mediante el numeral 4.4 de la citada Directiva N.º001-2020-MIDIS, se requiere designar a la Sta. MARILYN JOSEFA JORGE SIMON, como responsable de la referida ULE.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Con el visto bueno de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDSF/A, de fecha 10 de enero del 2023, en la cual se resolvió designar al Sr. Giovanni Alex Rosales Javier, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a partir de 11 de enero del 2024 a la servidora **MARILYN JOSEFA JORGE SIMON**, con DNI N° 47724389, como responsable de la **Unidad Local de Empadronamiento (ULE)**, de la Municipalidad Distrital de San Francisco, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS. de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la servidora designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCU
CESAR MORALES NEGRET
DNI N° 22002300
ALCALDE